



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 10/2013  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

**En las Consistoriales de Salas siendo las diecinueve horas y siete minutos del día cuatro de noviembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al lunes de la fecha.**

**ASISTENTES**

<b>D. SERGIO HIDALGO ALONSO</b>	<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. JULIA GARCÍA PÉREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. EVA PÉREZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GÓMEZ ARIAS</b>	<b>INTERVENTORA</b>
<b>D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>

**EXUSAN SU ASISTENCIA**

<b>D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO</b>	<b>CONCEJAL</b>
-----------------------------------	-----------------

**El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N° 9/13 EN BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27/08/2013.**

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**2) RESOLUCIONES.-**

El Pleno se da por enterado de las resoluciones que van desde la número 410/13 hasta el 429/12 y desde el número 431/2013 hasta el 620/2013 de fechas comprendidas entre el 14/08/2013 hasta el 29/10/2013.

**3) EXPTE ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014:**

Resultando que por Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2013 se incoa expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales y no fiscales por aplicación a las cuotas y tarifas que en ellas figuran de un incremento de un 1,5%.

Considerando los informes que obran en el expediente, así como los informes técnico-económico elaborados por el Departamento de Intervención sobre modificación de las ordenanzas fiscales y no fiscales de fecha 16 de octubre de 2013.

Visto lo anterior, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24 de octubre de 2013 el Pleno acuerda lo siguiente:

**Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 1.1 reguladora de la tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y otros bienes de dominio publico local.**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su probación.

**4).- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal n° 1.2 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del uso público.**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 10/2013**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

**5º).- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 1.3 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación

**6º).- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.1 reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones locales o autoridades locales a instancia de parte**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**7º).- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.2 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**8º).- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.3 reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**9º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.4 reguladora de la tasa por procedimientos de intervención en actividades y/o instalaciones**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**10º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.5 reguladora de la tasa por el servicio de piscina**

Por mayoría de seis votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO (4) y Grupo Popular (2) y cinco votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 2.5 reguladora de la tasa por el servicio de piscina.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**11º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.6 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado**

Por mayoría de seis votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO (4) y Grupo Popular (2) y cinco votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la provisionalmente la Ordenanza Fiscal 2.6 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2013**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**12º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.7 reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos**

Por mayoría de seis votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO (4) y Grupo Popular (2) y cinco votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la provisionalmente la Ordenanza Fiscal 2.7 reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**13º.-Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.8 reguladora de la tasa por suministro de agua, derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas**

Por mayoría de seis votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO (4) y Grupo Popular (2) y cinco votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la provisionalmente la Ordenanza Fiscal 2.8 reguladora de la tasa por suministro de agua, derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**14º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.9 reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, escuela de música**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**15º.- Expte ALC/2012/64 ORDENANZAS FISCALES AÑO 2013: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.10 reguladora de la tasa por movimientos de tierra**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**16º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.11 reguladora de la tasa por prestación de servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**17º.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal nº 2.12 reguladora de la tasa por acceso a museos y otras instalaciones equipadas**

Por mayoría de siete votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista, se acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 10/2013**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la provisionalmente la Ordenanza Fiscal n° 2.12 reguladora de la tasa por acceso a museos y otras instalaciones equipadas.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**18°.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal n° 2.13 reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de pastos en los montes de titularidad pública del concejo de Salas.**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**19°.-Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal n° 2.14 reguladora de la tasa por derechos de examen.**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**20°.-Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza fiscal n° 2.15 reguladora de la tasa por utilización de medios municipales a favor de particulares**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**21°.-Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza n° 2.17 reguladora de la tasa por obtención de licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos**

No se trato este punto.

**22°.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza n° 3.3 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**23°.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza n° 3.5 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

**24°.- Expte ALC/2013/97 ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES AÑO 2014: aprobación provisional ordenanza n° 4.1 reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en la escuela infantil de primer ciclo (0 a 3 años)**

Se acuerda por mayoría de siete votos en contra, los emitidos por el Grupo Socialista (5) y Grupo Popular (2) y cuatro votos a favor, los emitidos por el Grupo FORO, rechazar su aprobación.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. José Manuel Martínez Díaz.

**25°.- EXPTE INT: 22/2013 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO**

No se trato este punto.

**26°.- EXPEDIENTE ALC/2012/26 PLAN AJUSTE ECONOMICO 2012-2022. Dación Cuenta informes intervención.**



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 10/2013**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

El Pleno se da por enterado de las explicaciones dadas por la Interventora así como de un informe de fecha 26 de setiembre de 2013 y del que da lectura, desconociendo el Secretario actuante el continente y contenido del mismo, al no figurar en el expediente y no serle facilitado original o copia debidamente firmado.

**27°.-EXPEDIENTE INT: 9/2013 REVISION PLAN AJUSTE 2013/2023. Dación cuenta informes intervención**

El Pleno se da por enterado del Informe de la Intervención Municipal de seguimiento del Plan de Ajuste 2013/2023 remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 15/07/2013 que figura en el expediente.

**28°.- EXPEDIENTE INT: 30/2013 DATOS DEL MARCO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013-2016. Dación cuenta informes intervención**

El Pleno se da por enterado del Informe de la Intervención Municipal remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 4/10/2013 relativo a la comunicación de datos y firma del marco presupuestario de la Corporación Local periodo 2013/2016 y que figura en el expediente.

**29°) EXPEDIENTE ALC/2013/111. ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES.-**

Teniendo en cuenta el elevado crecimiento de animales de compañía y otros, que se registran en el Concejo de Salas y por la problemática que ello conlleva, y teniendo en cuenta además, la necesidad de regular en el ámbito de sus competencias la tenencia de animales peligrosos para hacer compatible la convivencia de personas y bienes y animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y por el Real

Decreto 287/2002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales, el Pleno previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales, con el fin de dar una normativa que regule la tenencia de animales de compañía, y en especial de animales potencialmente peligrosos.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**30).- EXPEDIENTE ALC/2013/112. REGLAMENTO DE USO Y RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LOCALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS.**

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Salas ha venido cediendo el uso de locales e instalaciones deportivas de propiedad municipal tanta a las agrupaciones sin ánimo de lucro, como a las personas físicas y jurídicas para la realización de actividades de interés social o llevanza de acciones dirigidas a desarrollar sus funciones y conseguir sus objetivos, siempre y cuando las mismas tuvieran que ver con la vida del municipio, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo acuerda por mayoría de siete votos a favor (los emitidos por los integrantes del Grupo FORO y PP) y cinco votos en contra (los emitidos por los integrantes del Grupo Socialista), el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de uso y régimen de utilización de locales e instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Salas con el fin de dar una normativa que regule y facilite a las personas y entidades un espacio donde puedan llevar a cabo el objeto del precitado Reglamento.

**SEGUNDO.** Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Grupo Popular quiere hacer constar lo siguiente:

Admitiendo la subida del 1,5% para las tasas de aquellos servicios que hoy soy deficitarios para el Ayuntamiento y que entiendo son : Tasa por el servicio de piscinas, Tasa por la recogida de basura, Tasa por el suministro de agua y derechos de enganche, Tasa de la Escuela de Música, Tasa por el acceso a museos y otras instalaciones equipadas. También propondremos se incluyan las siguientes bonificaciones:



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 10/2013**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

1. Bonificación del 100% en la tasa del agua para uso domestico en el primer tramo de la misma, para aquellas familias que acrediten que el cabeza de familia está en el paro. La duración de la bonificación será por un año.
2. Bonificación del 100% en la licencia de apertura, para quienes decidan abrir un negocio y contraten dos desempleados empadronados en el concejo y que lleven dos o mas años en el paro.
3. Bonificación del 80% en la licencia de apertura, para quienes decidan abrir un negocio y contraten un desempleado empadronado en el concejo y que lleve dos o mas años en el paro.
4. Bonificación del 100% en la licencia de apertura, para desempleados y discapacitados en grado igual o mayor al 65%, que decidan abrir un negocio en el concejo.
5. Bonificación del 90% en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para quienes inicien una actividad o hagan mejoras o ampliaciones en su negocio. Quien consiga esta bonificación por primera vez deberá esperar a que transcurran dos años para volver a acogerse a ella, en el caso de que realice una nueva obra.
6. Instar al Principado, para que establezca una normativa, que permita fraccionar el pago de los impuestos en cuatro plazos, para aquellos contribuyentes que entre todos los impuestos municipales deban pagar menos de 200 euros al año, con el objetivo de beneficiar aquellos hogares con menos capacidad adquisitiva y que pagar los impuestos en un solo plazo les sea difícil y en algunos casos imposible.

Por su parte la Interventora quiere significar que estas bonificaciones que propone el Grupo Popular, constituirían una ilegalidad dado que las bonificaciones vienen reguladas de forma taxativa por Ley.

En este momento se retira de la sesión La Concejal Sra. Menéndez Álvarez.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

**P** = Pregunta

**R** = Respuesta

**P: Grupo Popular:** ¿Cuándo va a presentar a este Pleno el Presupuesto de 2013?

**R: Sr. Alcalde:** Por Decreto de la Alcaldía de 28/12/2012 se aprobó la prórroga del Presupuesto del año 2012 para el ejercicio 2013 y se dio cuenta al Pleno de este Decreto. Esta situación no ha cambiado, por lo que no tiene sentido que a estas alturas del año siga preguntando por algo que ya se dio cuenta al Pleno.

**P: Grupo Popular:** La limpieza y desbroce de las vías municipales es apenas visible, aún con 16 empleados adscritos a obras, ¿cuándo piensa acometerla de manera eficaz?

**P: Grupo Popular:** En el Pleno del mes de junio se le hizo unas preguntas que volveré a repetirle: ¿Cuándo informará al Pleno de los informes trimestrales de morosidad y los informes de seguimiento/cumplimiento del Plan de Ajuste?

En el mes de junio se han enviado los datos de morosidad, ¿cuándo va a dar cuenta de ellos en el Pleno?

**R: Sr. Alcalde:** Ya se da cuenta en este Pleno y se ha explicado en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por la Interventora

**P: Grupo Popular:** El 6 de setiembre finaliza el plazo de presentación de la documentación pertinente relativa a la 3ª fase del Plan de Ajuste, ¿cuándo dará cuenta de ello a este Pleno?.

**R: Sr. Alcalde:** No se ha acudido a el por que así lo ha recomendado la Interventora Municipal por escrito.

**P: Grupo Popular:** Hace varias semanas que se ha extendido un rumor de que el agua de Salas no reúne las condiciones óptimas para el consumo domestico por su alto PH ¿Tiene usted constancia de esta situación ¿ Puede darnos a conocer el resultado de los últimos análisis realizados?

**R: Sr. Alcalde:** El PH del agua según los análisis anuales de Sanidad es bajo, pero es el mismo que ha habido siempre, toda la vida, por lo que la situación es la misma de siempre, no ha cambiado nada y el agua es potable según los análisis.

**P: Grupo Popular:** El pasado uno de abril, se debería haber pagado a la Confederación Hidrográfica la cantidad de 229.809,14 €, cuota anual acordada en el Plan de Pagos de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con la Confederación por la obra de Restauración del Río Nonaya y prevista en el POA del año 2012 en el capítulo 7 (Transferencias de Capital) ¿se ha realizado dicho pago? Si se ha realizado nos podría indicar la Resolución de Alcaldía que los aprueba ¿sino se realizo el pago, cual ha sido la razón?

**R: Sr. Alcalde:** Ya está abonada la cuota correspondiente al año 2013 que asciende a 229.809,14 €, aprobada por Decreto de Alcaldía de 27/03/2013 del que ya se dio cuenta al Pleno.

**P: Grupo Popular:** Nos hemos enterado por la prensa que ha realizado con Hidroeléctrica Convenio de Compensación para el pago de la energía a cambio de Canon de Parques Eólicos. ¿Podría detallarnos dicho convenio?

**R: Sr. Alcalde:** No existe ningún convenio con HC, lo único que se hizo fue compensar las facturas pendientes de pago con las tasas pendiente de abono de HC tanto de los parques eólicos como de las tasas por ocupación suelo, vuelo y subsuelo desde el año 2005. No obstante de los decretos se ha dado cuenta a este Pleno por lo que la información ya la vieron.

**P: Grupo Popular:** En el Presupuesto del año 2012, dentro del Capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), había previsto 150.000 euros para la conservación de vías y caminos municipales. ¿Qué cantidad se ha gastado realmente durante el ejercicio 2012 en la conservación de vías y caminos municipales?

En el Presupuesto del año 2012, dentro del Capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), había previsto 25.000 euros para telecomunicaciones municipales. ¿Qué cantidad se ha gastado realmente durante el ejercicio 2012 en telecomunicaciones?



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 10/2013**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

**R: Sr. Alcalde:** Esta información les fue facilitada por escrito con fecha 27/09/2013 en la que se les entrego entre otros muchos documentos, el estado de ejecución del Presupuesto a 31/12/2012 en el que constaban los créditos iniciales, los totales, los reconocidos netos y el disponible. Por favor léanse los papeles que nos piden para evitar preguntas inútiles.

**P: Grupo Popular:** En el Presupuesto del año 2012, dentro del Capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), había previsto 20.000 Jurídico Contencioso. ¿Qué cantidad se ha gastado realmente durante el ejercicio 2012 en Jurídico Contencioso?

**R: Sr. Alcalde:** Le digo lo mismo que en la pregunta anterior. Esta información ya se le dio por escrito a usted el 27/09/2013. Léase los papeles.

**P: Grupo Popular:** En el Presupuesto del año 2012, dentro del Capítulo 7 (Transferencias de Capital), había previsto 96.784 € para el Plan de Fachadas ARI. ¿Qué cantidad se abonó realmente a los solicitantes del Plan de Fachadas durante dicho ejercicio? ¿Sino se abonó la cantidad presupuestada cual ha sido la razón?

**R: Sr. Alcalde:** Igual que antes, les repito que ya tienen información por escrito desde el 27/09/2013.

**P: Grupo Popular:** ¿ Podría detallarnos que facturas se abonaron con el préstamo bancario de 308.420 euros que contrajo este Ayuntamiento al amparo del Plan de Ajuste 2013-2023, Así como, la Resolución de la Alcaldía en la que se recogen dichos pagos?

**R: Sr. Alcalde:** El día 30/05/2013 se sometió a la aprobación de este Pleno el expediente INT 11/2013 operación de préstamo Plan Ajuste 2013-2023 en el que están incluidas la relación de facturas que se pagan con este préstamo que asciende a 308.420 € . La relación esta en el expediente foliada con los números 10 al 41 y que ustedes tuvieron a su disposición para votar en ese Pleno. Por lo que les ruego no nos hagan perder el tiempo pidiendo papeles que ustedes ya vieron.

**P: Grupo Popular:** Podría detallarnos el importe exacto de las obligaciones pendientes de pago a 31.12.2012, el importe de los préstamos bancarios a 31.12.2012 y la suma total de ambos conceptos?

**R: Sr. Alcalde:** Ya se les entregó la información con fecha 27/09/2013. Por favor léase los papeles que le damos o busque un asesor que se los explique.

**P: Grupo Popular:** Podría detallarnos el resultado presupuestario del ejercicio 2012?

**R: Sr. Alcalde:** De esta información se dio cuenta en el Pleno de 16/05/2013 en el punto 5º del Orden del Día.

**P: Grupo Popular:** Conocemos que los gastos financieros en el presente ejercicio 2013 crecen 198.400 euros con respecto a los del pasado ejercicio 2012 ¿Qué otros gastos han recortado Vds. Para enjagar dicho crecimiento?

**R: Sr. Alcalde:** Estamos tramitando la modificación presupuestaria correspondiente y cuando esté se les dará cuenta de ella.

**P: Grupo Socialista:** ¿Se han repuesto las luces de Socolina Lavio por las que se le preguntó en el último pleno?

**R: Sr. Alcalde:** No, pero ya les dije que había problemas con la potencia y estamos en ello porque hay que redactar un proyecto para ello.

**P: Grupo Socialista:** ¿Se han pintado los pasos de peatones de la Avda Chamberí?

**R: Sr. Alcalde:** Aún no, pero se hará

**P: Grupo Socialista:** ¿Nos puede explicar la factura incluida en la resolución 341 por 1.063'59 euros de Miracle Software?

**R: Sr. Alcalde:** Es para arreglo de la página Web municipal.

**P: Grupo Socialista:** ¿Se va a desinstalar la antigua página Web?

**R: Sr. Alcalde:** Ya está desinstalada.

**P: Grupo Socialista:** ¿Cuál ha sido exactamente la participación del Ayuntamiento en las Fiestas del Bollo 2013?, y no nos referimos a la aportación económica que conocemos ni a la de personal municipal. ¿Cómo se han implicado las diferentes concejalías en el desarrollo y actividades de las fiestas?

**R: Sr. Alcalde:** Estas fiestas la organiza una asociación privada ajena al Ayuntamiento y el Ayuntamiento colabora económicamente para las actuaciones de las orquestas y con todo el apoyo logístico que se necesita por parte de los departamentos municipales, obras, policía, servicios administrativos, para que se lleven a buen fin.

**P: Grupo Socialista:** ¿Se ha realizado la limpieza de las cunetas de Tablao a Curiscao?

**R: Sr. Alcalde:** No se hizo aún.

**P: Grupo Socialista:** ¿Cuándo va a realizar el bacheo de la carretera de Culebreo que hace ya tiempo aseguró se haría de inmediato?

**R: Sr. Alcalde:** Esta previsto hacer

**P: Grupo Socialista:** ¿Nos puede dar un listado de toda la gente que tiene llaves del edificio del Ayuntamiento?

**R: Sr. Alcalde:** Primero tendrán que darme ustedes la lista de los empleados municipales a los que ustedes mientras gobernaron les han dado las llaves de este Ayuntamiento, ya que no hay un registro de llaves ni fichas de control de entrega de los mismo como hay en otros ayuntamientos, por lo que es imposible que yo les pueda dar ese listado ya que de los 79 empleados, 78 los contrataron ustedes, así que sabrán quien las tienen.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 10/2013**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

**P: Grupo Socialista:** Le solicitamos un listado de los últimos tres meses de todos los números de teléfono móvil del Ayuntamiento y quien los utiliza

**R: Sr. Alcalde:** Las facturas recogen los teléfonos por lo que pueden consultarlas en Intervención.

**P: Grupo Socialista:** ¿Por qué se está utilizando parte del mobiliario municipal de interior en fiestas exteriores de todo tipo con el degradamiento consiguiente?

**R: Sr. Alcalde:** No se está usando, ha sido solo puntualmente la utilización de unas sillas del espacio de creación joven que fue necesario usarlas en las fiesta de La Arquera en una carpa cerrada. Pero ha sido puntualmente y solo en esta ocasión, como cuando ustedes sacaban mesas al exterior por necesidades puntuales como ferias u otros eventos.

**P: Grupo Socialista:**¿Nos puede explicar por qué hay maquinaria abandonada durante meses en diferentes puntos del concejo?

**R: Sr. Alcalde:** No me consta, pero si usted lo dice, dígame aquí donde está para retirarla inmediatamente.

**P: Grupo Socialista:** Le solicitamos el horario de la Interventora Municipal y los días que está en el Ayuntamiento. A continuación de la Comisión de Hacienda anterior al pleno de Junio, dos concejales de nuestro grupo, según las indicaciones del señor Alcalde, nos dirigimos a ella para solicitarle nuevamente la documentación relativa al estado económico financiero del Ayuntamiento , el estado de desarrollo de los dos planes de saneamiento, etc., que ya le habíamos solicitado repetidamente. La Interventora municipal quedó en proporcionarnos dicha documentación y hasta la fecha seguimos careciendo de ella. Todas cuantas veces hemos ido a las oficinas municipal no está.

**R: Sr. Alcalde:** La Interventora está realizando sus funciones acumuladas con otro Ayuntamiento que es el de Laviana, por lo que le corresponde un tercio de la jornada normal. No obstante que os aclare ella que está aquí presente el horario.

**P: Grupo Socialista:** En el listado de facturas aparece una en concepto de Gastos Capenastur, de un hotel en Sestiello, concejo de Grado. ¿Puede explicarlo?, ¿no había sitio en ningún hotel del concejo de Salas para ir a gastar dinero municipal a otro concejo?

**R: Sr. Alcalde:** El grupo a alojarse era grande y no había cabida en ningún hotel del Concejo.

**P: Grupo Socialista:** En el decreto 292 donde D. Alberto Varillas, profesor en excedencia de la Escuela Municipal de Música solicita la reincorporación a su puesto, se

le deniega la misma.¿Puede explicarnos el párrafo ..."el derecho de reintegro existirá en el supuesto de que este Ayuntamiento continúe prestando el servicio de la Escuela Municipal de Música" ? ¿Tiene usted la intención de seguir prestando dicho servicio?

**R: Sr. Alcalde:** Esta asignatura ya no se imparte en la Escuela de Música.

**Ruego Grupo Socialista:** Los vecinos de Láneo solicitan una señal de preferencia para los vehículos que se incorporan desde el Corredor del Nancea a la SL 10 sobre los que salen de Láneo en sentido contrario. Argumentan que es peligroso parar en plena carretera a esperar a que salgan los coches del pueblo. Solicitar en su caso informe a la Policía Local.

**Ruego Grupo Socialista:** Los vecinos de Arcellana solicitan un espejo en la salida de La Barrosa hacia la AS 226. Trasladar petición a la Consejería de Fomento.

**P: Grupo Socialista:** ¿Por qué se realizó la compensación con los parques eólicos y en el pasado no?

**P: Grupo Socialista:** ¿Va usted a convocar Pleno con los puntos eliminados de este Pleno? ¿Cuándo?

**P: Grupo Socialista:** ¿Votó usted a favor de llevar al Plan de Proveedores la deuda de La Comarca Vaqueira?

Si es así ¿por qué se sorprendió al recibir el embargo y manifestó desconocer la cuantía y si habría nuevos embargos?

En este momento se retira de la Sesión la Concejala D<sup>a</sup> María Florinda Menéndez Álvarez.

El Sr. Alcalde, antes de dar por finalizada la sesión hace una exposición sobre la Mancomunidad Vaqueira indicando que se han revocado 3 anualidades y hay que devolver el dinero. No se justificó bien la subvención.

Hay interpuesta una denuncia ante el Tribunal de Cuentas por parte de los Alcaldes de Valdés y Salas.

Se han pagado facturas del Plan de Proveedores para el Plan de dinamización.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

Vº. Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO